



La Pampa - Santa Cruz

"El Río Atuel también es Pampeano"

EXPEDIENTE N° 102.098-8Cpo.3/20.-

SANTA ROSA, 29 ABR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la formulación del Programa de Premios y la Comisión por Venta para las Agencias Oficiales, para los sorteos ordinarios del mes de mayo de 2025 de Lotería Unificada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA LOTERÍA DEL SUR

RESUELVE:

Artículo 1°: Instituir el presente programa de premios de los Sorteos Ordinarios de Lotería Tradicional Unificada de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Emisiones n°</u>	<u>adhiriendo al Programa de Premios Federal Unificado</u>
581	Emisión N° 2614 del 03/05/2025
582	Emisión N° 2617 del 10/05/2025
583	Emisión N° 2620 del 17/05/2025
584	Emisión N° 2623 del 24/05/2025
585	Emisión N° 2626 del 31/05/2025



20 Extracciones

		<u>Con Duplicador</u>
1 Primer premio de.....	\$117.000.000.-	\$234.000.000.-
1 Segundo premio de.....	\$11.700.000.-	\$23.400.000.-
1 Tercer premio de.....	\$5.460.000.-	\$10.920.000.-
1 Cuarto premio de.....	\$2.730.000.-	\$5.460.000.-
1 Quinto premio de.....	\$1.365.000.-	\$2.730.000.-
1 Sexto premio de.....	\$780.000.-	\$1.560.000.-
1 Séptimo premio de.....	\$780.000.-	\$1.560.000.-
1 Octavo premio de.....	\$780.000.-	\$1.560.000.-
1 Noveno premio de.....	\$780.000.-	\$1.560.000.-
1 Décimo premio de.....	\$780.000.-	\$1.560.000.-
1 Décimo primer premio de.....	\$390.000.-	\$780.000.-
1 Décimo segundo premio de.....	\$390.000.-	\$780.000.-
1 Décimo tercer premio de.....	\$390.000.-	\$780.000.-
1 Décimo cuarto premio de.....	\$390.000.-	\$780.000.-
1 Décimo quinto premio de.....	\$390.000.-	\$780.000.-
1 Décimo sexto premio de.....	\$195.000.-	\$390.000.-
1 Décimo séptimo premio de.....	\$195.000.-	\$390.000.-
1 Décimo octavo premio de.....	\$195.000.-	\$390.000.-
1 Décimo noveno premio de.....	\$195.000.-	\$390.000.-
1 Vigésimo premio de.....	\$195.000.-	\$390.000.-
Totales	\$145.080.000.-	\$290.160.000.-

6 Aproximaciones al primer premio

		<u>Con Duplicador</u>
Primera Aproximación: número anterior y posterior al primer premio. Dos (2) premios de \$1.560.000 c/u.....	\$3.120.000.-	\$6.240.000.-
Segunda Aproximación: número anterior y posterior a la primera aproximación. Dos (2) premios de \$780.000 c/u.....	\$1.560.000.-	\$3.120.000.-
Tercera Aproximación: número anterior y posterior a la segunda aproximación. Dos (2) premios de \$390.000 c/u.....	\$780.000.-	\$1.560.000.-
Totales	\$5.460.000.-	\$10.920.000.-

Si el número que obtenga el primer premio fuese el 00.000, la aproximación al número anterior será adjudicada al número 99.999. Si fuese el 99.999, la aproximación al número posterior será adjudicada al número 00.000.-



La Pampa - Santa Cruz

Premio Estímulo al Agente Vendedor del 1º Premio (2% a deducir del monto correspondiente al 1º Premio) (*)		Con Duplicador
	\$2.340.000	\$4.680.000

(*) Si el cupón ganador es vendido por un Puesto Fijo o un Vendedor Ambulante el premio será compartido, en partes iguales, con el Agente Oficial de quien dependa.

Artículo 2º: Instituir además del Programa Unificado, el Programa de Premios Complementarios Propios de acuerdo al siguiente detalle:

1.000 Terminaciones con Duplicador

1 Terminación de cuatro (4) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste.	\$468.000.-
9 Terminaciones de tres (3) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores de \$ 187.200 c/u.	\$1.684.800.-
90 Terminaciones de dos (2) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$ 78.000 c/u.	\$7.020.000.-
900 Terminaciones de una (1) última cifra iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores, de \$ 15.600 c/u.	\$14.040.000.-
Totales	\$ 23.212.800.-

8.999 Terminaciones sin Duplicador

8 Terminaciones de cuatro (4) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste de \$234.000 c/u.	\$1.872.000.-
81 Terminaciones de tres (3) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores de \$ 93.600 c/u.	\$7.581.600.-
810 Terminaciones de dos (2) últimas cifras iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores de \$ 39.000 c/u.	\$31.590.000.-
8100 Terminaciones de una (1) última cifra iguales a las del premio mayor, excluido éste y las anteriores de \$ 7.800 c/u.	\$63.180.000.-
Totales	\$104.223.600.-

8997 Duplicadores

8997 Duplicadores iguales al duplicador premiado de \$7.800 c/u	\$70.176.600.-
Totales	\$70.176.600.-



El duplicador es un número adicional de un dígito del 0 al 9, ambos incluidos, asignado previamente en forma aleatoria a cada cupón. Los cupones cuyo duplicador coincida con el número duplicador premiado por el extracto oficial de la emisión y que no hayan tenido premio en ninguna de las otras categorías de premios, cobrarán únicamente el premio establecido para el duplicador.

Artículo 3°: Establecer que para las emisiones constarán de dos (2) series de 100.000 números cada una, desde el número 00.000 hasta el número 99.999, correspondiendo a la Lotería del Sur – La Pampa los certificados que se le adjudiquen oportunamente, siendo el precio del entero, de pesos siete mil ochocientos (\$7.800,00), que estará compuesto de seis (6) fracciones de pesos mil trescientos (\$1.300,00) cada una y se sorteará por el bolillero a determinar.

Artículo 4°: Establecer que la comisión por venta para todas las emisiones para las Agencias Oficiales para los mencionados sorteos ordinarios, oscilarán entre un mínimo del 10 % y un máximo del 24 % sobre la venta, según el siguiente detalle:

Desde \$ 0	hasta \$ 46.800,00:	10%
Desde \$ 46.801,00	hasta \$ 78.000,00:	13%
Desde \$ 78.001,00	hasta \$ 124.800,00:	16%
Desde \$ 124.801,00	hasta \$ 312.000,00:	22%
Desde \$ 312.001,00	en adelante:	24%

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese a la Gerencia, Subgerencias y Departamentos de DAFAS, a las Agencias Oficiales, a la empresa Tecno Acción S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 06 /25.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR